



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

SUBGERENCIA DE
ABASTECIMIENTO Y
CONTROL PATRIMONIAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME TECNICO N° 002-2023-SJMR-SGACP-GAF-MDB

A : Ruben Cayanchi Gomez
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

De : Segundo Jesús Mosqueira Rudas
ESPECIALISTA EN PATRIMONIO

Asunto : Propuesta de baja de 128 bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE

Fecha : Barranco, 27 de abril del 2023

Acto o Procedimiento

(Marca con "X")

BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Daño	
	Ejecución de garantía	
	Estado de excedencia	
	Estado de Chatarra	
	Falta de idoneidad del bien	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Obsolescencia técnica	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	X
	Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes	
	Sustracción	
	Transformación	
	Invalidez de semovientes	

I. Base Legal

- 1.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.2 Ordenanza N° 525-2019-MDB, publicada el 23 de agosto de 2019, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Barranco y el organigrama institucional, aprobado con ordenanza N° 456-MDB.
- 1.3 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, publicada el 8 de noviembre de 2019, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos."
- 1.4 Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, publicada el 12 de octubre de 2020, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".
- 1.5 Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, publicada el 13 de mayo de 2021, que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

UCP/SJMR



II. Antecedentes

- 2.1 Mediante Informe N° 0529-2023SGACP-GAF-MDB de fecha 16 de marzo de 2023 la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la evaluación técnica operativa de 115 equipos informáticos inoperativos, los cuales deben ser verificados por la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información como área especializada en bienes informáticos, a fin de reasignarlos o proceder con la baja correspondiente.
- 2.2 Mediante Informe Técnico N° 006-2023- SGSTI-GAF-MDB de fecha 30 de marzo del 2023 la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información comunica a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial que ha realizado la evaluación técnica operativa de **25 equipos** los cuales se encuentra inoperativos por fallas físicas irreparables, por obsolescencia técnica, y por ser antiguos para lo cual recomienda dar de baja.
- 2.3 Mediante Informe Técnico N° 007-2023- SGSTI-GAF-MDB de fecha 30 de marzo del 2023, la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información comunica a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial que ha realizado la evaluación técnica operativa de **19 equipos** los cuales se encuentra inoperativos por fallas físicas irreparables, por obsolescencia técnica, y por ser antiguos para lo cual recomienda dar de baja.
- 2.4 Mediante Informe Técnico N° 008-2023- SGSTI-GAF-MDB de fecha 30 de marzo del 2023, la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información comunica a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial que ha realizado la evaluación técnica operativa de **20 equipos** los cuales se encuentra inoperativos por fallas físicas irreparables, por obsolescencia técnica y por ser antiguos para lo cual recomienda dar de baja.
- 2.5 Mediante Informe Técnico N° 011-2023- SGSTI-GAF-MDB de fecha 04 de abril del 2023, la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información comunica a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial que ha realizado la evaluación técnica operativa de un **01 equipo** el cual se encuentra en estado malo, debido que el: procesador, memoria RAM y mainbord están inoperativos, para lo cual recomienda dar de baja.
- 2.6 Mediante Informe Técnico N° 013-2023- SGSTI-GAF-MDB de fecha 05 de abril del 2023, la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información comunica a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial que ha realizado la evaluación técnica operativa **115 equipos**, los cuales se encuentran inoperativos debido que presentan fallas físicas irreparables, obsolescencia técnica y por ser antiguos, para lo cual recomiendan dar de baja.
- 2.7 Mediante Informe Técnico N° 014-2023- SGSTI-GAF-MDB de fecha 05 de abril del 2023, la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información comunica a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial que ha realizado la evaluación técnica operativa de un **01 equipo** el cual se encuentra inoperativo por daños en la pantalla y la visualización no es buena, para lo cual recomiendan dar de baja.
- 2.8 Mediante Informe Técnico N° 015-2023- SGSTI-GAF-MDB de fecha 05 de abril del



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2023, la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información comunica a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial que ha realizado la evaluación técnica operativa de un **01 equipo** el cual se encuentra inoperativo debido que no enciende y recomienda dar de baja.

- 2.9 Mediante Informe Técnico N° 018-2023- SGSTI-GAF-MDB de fecha 13 de abril del 2023, la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información comunica a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial que ha realizado la evaluación técnica operativa de un **01 equipo** el cual se encuentra inoperativo debido que no enciende, Mainboard quemada y recomienda dar de baja.

III. Descripción de los bienes muebles a dar de baja

En el **Anexo 01** se detallan la descripción de los **128** bienes muebles patrimoniales, propuestos para la baja patrimonial y contable por la causal de "**Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**".

IV. Análisis

- 4.1 De conformidad al numeral de 6.1 La Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominado "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", (en adelante la Directiva N° 001-2020-EF/54.01), en la cual establece que: *La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva.*
- 4.2 El área de Patrimonio de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial a identificado los bienes muebles calificados como RAEE, y realizó las coordinaciones con el área de Soporte de la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la cual como área especializada en equipos de cómputo realizó la evaluación de operatividad de los bienes informáticos inoperativos diagnosticando lo siguiente: fallas físicas irreparables; obsolescencia técnica; procesador, memoria RAM y mainboard inoperativos; bienes antiguos, daños en la pantalla, bienes que no encienden, y recomendando gestionar su baja, se resume en el siguiente cuadro los bienes verificados:

Descripción	Cantidad
Bienes Muebles patrimoniales configurados como RAEE	110
Bienes Sobrante calificados como RAEE	070
Bienes muebles patrimoniales para baja por "Mantenimiento o reparación Onerosa"	003
Total	183

Los 03 equipos posteriormente, serán incorporados en un proceso de baja por la causal de "Mantenimiento o reparación Onerosa".



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 4.3 A la vez, el área de Control Patrimonial y el área de Servicios Generales de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial ha realizado la verificación de **32 bienes** electrónicos (18 Bienes Muebles patrimoniales configurados como RAEE y 14 Bienes Sobrante calificados como RAEE), los cuales se encuentran en custodia de control patrimonial ubicados en los diferentes ambientes de la Municipalidad, los citados bienes se encuentran inoperativos; oxidados; rotos; y se prevé que permanecerán así por tiempo indefinido y no son útiles para la Municipalidad, ocupando espacio innecesario en los ambientes de la Entidad. Asimismo, los citados bienes registran como malos según ultimo inventario.

Descripción	Cantidad
Bienes Muebles patrimoniales configurados como RAEE	18
Bienes Sobrante calificados como RAEE	14
Total	32

A la vez se hace de conocimiento que Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana tiene bienes asignados en el área del Centro de Comunicaciones, que se usan las 24 horas del día durante los 365 días del año, tales como **televisores**, radios transmisoras, CPU, monitores, teclados, cámaras de video, etc. afectando considerablemente su vida útil del bien mueble patrimonial y acelerando su depreciación considerablemente.

- 4.4 De la documentación y antecedentes analizados se registran **212 bienes** muebles inoperativos, de los cuales se configuran **128 bienes** muebles patrimoniales calificados como **RAEE**, detallados en el Anexo 01 y 84 bienes "**sobrantes**" calificados como RAEE, detallados en el Anexo N° 02, según el siguiente resumen:

Descripción	Cantidad
Bienes Muebles patrimoniales configurados como RAEE	128
Bienes sobrantes calificados como RAEE	084
Total bienes inoperativos calificados como RAEE	212

- 4.5 La Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en su numeral 6.4 establece que: Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la Municipalidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.
- 4.6 Que, el artículo 48-Causales, de la Directiva N° 006-2020-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", señala las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, en el cual una de ellas es por: **RAEE**, causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario o adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- 4.7 En tal sentido del análisis realizado, y de la documentación que sustentada el presente informe técnico, se registran **128 bienes muebles patrimoniales** en estado inoperativos, de acuerdo a las siguientes acotaciones: discontinuación tecnológica, por haber cumplido su vida útil de ley (4 y 10 años), encontrándose totalmente depreciados a valor en libros contables de S/ 1.00, los mismos que fueron adquiridos entre los años 2010 y 2016, diagnosticando lo siguiente: fallas físicas irreparables; obsolescencia técnica; procesador, memoria RAM y mainboard inoperativos; bienes antiguos, daños en la pantalla y bienes que no encienden.

Asimismo, bienes no depreciables que fueron adquiridos entre el 2001 y 2022, los cuales se encuentran inoperativos, oxidados, de los cuales algunos fueron adquiridos mediante la “Aceptación de Donación”, que fueron revisados por el área de soporte de la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información y determinaron equipos con riesgo de operatividad, teniendo en cuenta que los bienes donados se acepta en Lote tal como están (bienes en estado Bueno, Regular y con riesgo), por lo cual se tiene bienes dados de alta entre los años 2019 y 2022, sin embargo estos fueron adquiridos hace mucho años atrás por la empresa donante.

en tal sentido los citados bienes se prevé que permanecerán así por tiempo indefinido, no son útiles para la Municipalidad, ocupando espacio innecesario en los ambientes de la Entidad, por lo cual se propone la baja configurándose la **causal por Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**, según resumen siguiente:

Descripción	cantidad	Valor neto
bienes muebles patrimoniales Depreciables	058	S/ 4,983.02
bienes muebles patrimoniales no Depreciables	070	S/ 16,891.80
Total bienes RAEE para baja	128	S/ 21,874.82

- 4.8 Asimismo se registran **84 bienes muebles “sobrantes”**, en desuso, inoperativos, oxidados, malogrados, calificados como RAEE, los cuales no requieren ser dados de Alta al patrimonio de la Municipalidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación, de conformidad al numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, por lo que estos serán incorporados en un proceso de disposición final para su donación, el detalle técnico esta descrito en el Anexo N° 02 adjunto al presente informe, según resumen siguiente:

Descripción del bien	Cantidad
AMPLIFICADOR DE SONIDO	1
CAMARA DE VIDEO	1
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	1
ESTABILIZADOR	1
IMPRESORA	7
MONITOR	5
RADIO AM/FM	7
RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	27



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ROUTER	1
TECLADO - KEYBOARD	19
TELEVISOR	2
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	12
Total bienes sobrantes calificados como RAEE	84

4.9 En tal sentido, es necesario aclarar que, los bienes muebles Patrimoniales propuestos para la baja no son de utilidad para el sistema educativo, puesto que se encuentran inoperativos, y su reparación sería onerosa, por lo que no es aplicable el Artículo 1 de la Ley N° 30909, que modifica la Ley 27995.

V. Observaciones y comentarios

5.1 Observación

Los **128** bienes muebles patrimoniales inoperativos objeto de baja forman parte del Inventario Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco y están registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA – Patrimonio.

5.2 Comentario

Los bienes inoperativos propuestos para su baja calificados como RAEE fueron verificados por la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, por el responsable de las áreas solicitas, el área de patrimonio y área de servicios generales.

VI. Conclusiones

6.1 Según las recomendaciones por la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información y documentación que sustenta el presente informe técnico, los **ciento veintiocho (128) bienes muebles patrimoniales**, han sido identificados y clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE por encontrarse inoperativos por fallas físicas irreparables; obsolescencia técnica; procesador, memoria RAM y mainboard inoperativos; bienes antiguos, daños en la pantalla, bienes que no encienden; por estar totalmente depreciados, con valor en libros contables de un sol (S/ 1.00), por haber cumplido su vida útil de ley (4 y 10 años), adquiridos entre los años 2010 y 2016; y bienes no depreciables que fueron adquiridos entre el 2001 y 2022, inoperativos, considerando que algunos bienes que fueron adquiridos mediante la “Aceptación de Donación”, que se acepta en Lote tal como están (en estado bueno, Regular y con riesgo), por lo que están en desuso y no son útiles para la Municipalidad, ocupando espacio innecesario en los ambientes de la Entidad.

6.2 El área de Patrimonio propone que es procedente que los citados bienes muebles patrimoniales deben ser incorporados en un proceso de baja y posterior disposición final, de conformidad a lo dispuesto Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominado “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y el decreto supremo N° 009-2019-MINAM, a fin que sean procesados de manera responsable y prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

SUBGERENCIA DE
ABASTECIMIENTO Y
CONTROL PATRIMONIAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6.3 Asimismo, se registra 84 bienes muebles "**Sobrantes**" calificados como RAEE, que se encuentran inoperativos, los cuales no requieren ser dados de Alta al patrimonio de la Municipalidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación, los mismos que serán incorporados en un proceso de donación RAEE.

VII. Recomendaciones

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, el área de Control Patrimonial recomienda la emisión de la Resolución Gerencial de Administración y Finanzas para su aprobación de la baja de ciento veintiocho (128) bienes muebles patrimoniales, por la causal de "**Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE**", a fin de excluirlos del Inventario Mobiliario de la Municipalidad Distrital de Barranco y liberar los ambientes mediante la disposición.

VIII. Documentos que se adjunta

1	Informe N° 0529-2023SGACP-GAF-MDB del 16 de marzo de 2023
2	Informe Técnico N° 0006-2023-SGSTI-GAF-MDB del 30 de marzo de 2023
3	Informe Técnico N° 0007-2023-SGSTI-GAF-MDB del 30 de marzo de 2023
4	Informe Técnico N° 0008-2023-SGSTI-GAF-MDB del 30 de marzo de 2023
5	Informe Técnico N° 0011-2023-SGSTI-GAF-MDB del 04 de abril de 2023
6	Informe Técnico N° 0013-2023-SGSTI-GAF-MDB del 05 de abril de 2023
7	Informe Técnico N° 0014-2023-SGSTI-GAF-MDB del 05 de abril de 2023
8	Informe Técnico N° 0015-2023-SGSTI-GAF-MDB del 05 de abril de 2023
9	Informe Técnico N° 0018-2023-SGSTI-GAF-MDB del 13 de abril de 2023
10	Anexo 01 - Relación de 128 bienes RAEE
11	Anexo 02 - Relación de 88 bienes sobrantes calificados como RAEE
12	Fotografías

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención.

Atentamente,

.....
Segundo Jesus Mosqueira Rudas
Especialista en patrimonio

Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

